

MENDOZA, **16 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27583/22 caratulado: "**CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Designación, con carácter de remplazante, de la Prof. Marta Susana PAZ en cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva. FAD.**"

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Marta Susana PAZ surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura "**Análisis de la Formas**" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica. Por otra parte, la presente designación es de carácter de reemplazante ya que la titular del cargo, Mgter. Olga Herminia CAMPASSI, se encuentra en licencia por incompatibilidad para desempeñar un cargo de mayor jerarquía.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. PAZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: Jefe de Trabajos con dedicación Semiexclusiva, reemplazante, con funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I: Pintura**"; "**Taller de Rotación II: Pintura**", "**Taller Rotación: Pintura**" y "**Taller I Pintura (optativa Grupo II)**", Carreras de Artes Visuales. Por otra parte, aclara que dicha docente se encuentra percibiendo un *Adicional por Carácter Crítico* para desempeñar idénticas funciones, por lo que debería darse de baja el mismo, en virtud de la presente designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la licencia de la Titular del cargo, Mgter. Olga Herminia CAMPASSI.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

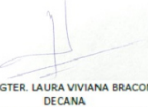
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Marta Susana PAZ (Legajo n° 32.829 – CUIL N° 27-26055525-7) por el monto mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 9.773,50), para cumplir funciones en la asignatura "**Análisis de las Formas**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, que fue otorgado desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, según resolución N° 365/22-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PAZ, Marta Susana
Documento Único	26.055.525
CUIL o CUIT	27-26055525-7
Legajo N°	32.829

Resol. N° 465


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Olga CAMPASSI)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y Cerámica

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Análisis de las Formas"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Análisis de las Formas

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	16,66%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	16,66%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	16,66%
846	Licenciatura en Cerámica Artística	16,66%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	16,66%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	17,70%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:


Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obras	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	49.98
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	50.02
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

Resol. Nº 465


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGR. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

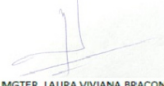
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 465


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO